



Resolución de Gerencia Municipal N° 388 -2021-MPY

Yungay, 23 de Diciembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 0164- 2021-MPY/OGRDyDC/EJELL, de fecha 13 de Diciembre del 2021, Informe N° 0256-2021-MPY/07.22/07.22-2, de fecha 17 de diciembre de 2021, Informe N° 232-2021-MPY/07.20/07.22, de fecha 17 de Diciembre del 2021, Informe N° 569-2021.MPY/07.20, de fecha 21 de Diciembre del 2021, Informe Legal N° Legal N°755-2021-MPY/05.20, de fecha 20 de Diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada “Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay”;

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que “Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutive al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de “Aprobar planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM”;

Que, mediante Informe N° 0164- 2021-MPY/OGRDyDC/EJELL, de fecha 13 de Diciembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastre remite al Jefe de la División del Servicio Municipal de Agua Potable y Saneamiento la elaboración del Plan de Trabajo denominado: “Plan de Contingencia para las Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2021-2022”, manifestando que se ha proyectado el mencionado Plan con el Objetivo de Asegurar que la ciudadanía en general goce de una adecuada tranquilidad durante las festividades de Navidad y Año Nuevo.

Que, mediante Informe N° 0256-2021-MPY/07.22/07.22-2, de fecha 17 de diciembre de 2021, la Administradora del Mercado y Camal Municipal remite al Jefe de la División de Desarrollo Económico y Fomento Empresarial el Plan Denominado: “Plan de Contingencia para las Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2021-2022”, solicitando su aprobación;





Municipalidad Provincial de Yungay

Que, mediante Informe N° 232-2021-MPY/07.20/07.22, de fecha 17 de Diciembre del 2021, la Gerencia de la División de Desarrollo Económico y Fomento Empresarial remite a la Gerencia de Desarrollo Económico Ambiental el plan denominado: "Plan de Contingencia para las Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2021-2022", solicitando se derive a la Gerencia de Asesoría Jurídica, para el informe legal y su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 569-2021.MPY/07.20, de fecha 21 de Diciembre del 2021, el Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental remite a la Gerencia Municipal el plan denominado: "Plan de Contingencia para las Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2021-2022" solicitando sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que emita Informe Legal y su Posterior aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, a través del Informe Legal N°755-2021-MPY/05.20, de fecha 20 de Diciembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Plan de Trabajo denominado: "Plan de Contingencia para las Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2021-2022", presentado por la el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo y Defensa Civil, que tiene como finalidad Asegurar que la ciudadanía en general goce de una adecuada Tranquilidad durante las festividades de Navidad y Año Nuevo, por lo que concluye que mediante Acto Resolutivo deberá aprobarse el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Contingencia para las Fiestas Navideñas y Año Nuevo 2021-2022", en virtud a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan de Trabajo denominado: "**PLAN DE CONTINGENCIA PARA LAS FIESTAS NAVIDEÑAS Y AÑO NUEVO 2021-2022**";

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la Administración del Mercado de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente;

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la Administración del Mercado de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico del Plan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la Administración del Mercado de la Municipalidad Provincial de Yungay,, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe

